

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 25 de febrero de 2026, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución N° 007-2026-UPT-FACSA-D); Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Luis Fabricio Castillo del Prado.

Asimismo, asistió el Mag. Julio Francisco Gárate Delgado, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco quienes justificaron sus inasistencias.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros, Secretario General (e) de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

### **CONSTATACION DE QUÓRUM:**

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

#### **Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2025**

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por mayoría.

A favor: 09 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 02

Se abstiene de votar: los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Luis Fabricio Castillo del Prado, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

**ACUERDO N° 053-2026-E:** Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2025.

### **AGENDA:**

1. Trámite de recurso de apelación tramitado por el docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas contra la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF y que alcanza a la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF.
2. Trámite de recurso de apelación tramitado por el estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque contra los alcances de la Resolución N°083-2025-UPT/FADE/CF.
3. Solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos, de ocho (08) estudiantes de Pregrado, elevadas por el Vicerrectorado Académico.
4. Solicitud de amnistía académica temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos de la maestranda María Elena CHACOLLA SANGA, del Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa.
5. Reconocimiento de once (11) estudiantes seleccionados adjudicados a nuestra universidad por el PRONABEC en el marco del concurso de Beca 18 - Convocatoria 2025, para el semestre académico 2026-I.

6. Ratificación de la Resolución N° 004-2026-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Plan Maestro de la Escuela Profesional de Odontología 2026.
7. Ratificación de la Resolución N° 010-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la modificación del Reglamento de Grados Académicos de la ESPG en los artículos 6 y 13 c) para grado académico de maestro y para grado académico de doctor.
8. Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para el Servicio de Alimentación y Hospedaje para estudiantes – Movilidad Estudiantil 2026-I.
9. Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los locales de la Universidad Privada de Tacna.
10. Aprobación de Bases de Concesión de Cafeterías 2026.
11. Propuesta de modificación y creación de nuevas tarifas odontológicas.
12. Aprobación de las Propuestas Técnicas y Económicas MKT LAB
13. Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FADE – UPT.
14. Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FACSA – UPT.
15. Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación de un sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FAEDCOH – UPT.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**Punto N° 1.- Trámite de recurso de apelación tramitado por el docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas contra la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF y que alcanza a la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF.**

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 014-2026-UPT-AJUL, de fecha 25 de febrero de 2026, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite de Recurso de apelación tramitado ante FACEM-UPT por el docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas contra la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF y que alcanza a la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF, indicando que la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF y la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF cumplen con los estándares adecuados para lograr su finalidad no adoleciendo de error en la apreciación de los hechos, más bien se ha valorado la prueba aportada por quien persigue la apelación, no habiéndose vulnerado los principios por él señalados y cuenta con la debida motivación, y así con el artículo 227 de igual norma administrativa ya señalada en líneas precedentes, siendo de opinión que una vez analizada y discutida por el Consejo Universitario la apelación deberá ser desestimada respecto a las pretensiones formuladas en el mismo y finalmente ser declarado improcedente.

**Siendo las 11:34 horas se incorpora a la presente sesión el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 12 consejeros.**

Luego de un breve debate, el señor Presidente somete a votación desestimar y declarar improcedente el recurso de apelación tramitado por el docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas contra la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF y que alcanza a la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF

Siendo sometido a votación, el resultado es:

|              |            |
|--------------|------------|
| A favor      | : 11 votos |
| En contra    | : 00 votos |
| Abstenciones | : 01       |

Se abstiene el Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, por motivo de formar parte del COFA de FACEM, de acuerdo a normas establecidas en el Estatuto y Reglamento de la UPT.

**ACUERDO N° 054-2026-E:**

DESESTIMAR y DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación tramitado por el docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo

completo Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas contra la Resolución de Facultad N°028-2025-UPT-FACEM/CF y que alcanza a la Resolución de Facultad N°015-2025-UPT-FACEM/CF.

**Punto N° 2.- Trámite de recurso de apelación tramitado por el estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque contra los alcances de la Resolución N°083-2025-UPT/FADE/CF.**

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 025-2026-UPT-AJUL, de fecha 11 de febrero de 2026, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite de Recurso de apelación tramitado por el estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque contra los alcances de la Resolución N°083-2025-UPT/FADE/CF, indicando que es necesario se pueda agendar específica fecha ante el Consejo Universitario y donde antes de que se analice y discuta el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución antes mencionada, se brinde oportunidad al apelante si así estimase conveniente bien para informar oralmente (y que se sugiere por espacio de cinco minutos), ante el Colegiado las razones que lo lleva a cuestionar lo decidido en tal o bien para presentar por escrito sus alegaciones finales.

En ese sentido el señor Presidente, propone se cite al estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor : 11 votos  
En contra : 00 votos  
Abstenciones : 01

Se abstiene el estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, por ser la parte interesada.

**ACUERDO N° 055-2026-E:** CITAR al estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque para una próxima sesión del Consejo Universitario, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa.

**Punto N° 3.- Solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos, de ocho (08) estudiantes de Pregrado, elevadas por el Vicerrectorado Académico.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 083-2026-UPT-VRAC, de fecha 12 de febrero de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la relación de seis (06) estudiantes de pregrado que se acogen a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 056-2026-E:** REINCORPORAR, a seis (06) estudiantes comprendidos en el Oficio N° 083-2026-UPT-VRAC, de fecha 12 de febrero de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

Asimismo, mediante el Oficio N° 108-2026-UPT-VRAC, de fecha 23 de febrero de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la relación de dos (02) estudiantes de pregrado que se acogen a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 057-2026-E:** REINCORPORAR, a dos (02) estudiantes comprendidos en el Oficio N° 108-2026-UPT-VRAC, de fecha 23 de febrero de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

**Punto N° 4.- Solicitud de amnistía académica temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos de la maestranda María Elena CHACOLLA SANGA, del**

### **Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 109-2025-UPT-VRAC, de fecha 23 de febrero de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Informe N° 075-2026-UPT-ESPG-SAC, de fecha 18 de febrero de 2026, elevado por el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, la Secretaría Académica Administrativa de la ESPG, remite la solicitud de la maestranda María Elena Chacolla Sanga del Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, quien solicita amnistía académica temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I, conforme a los Lineamientos de Ampliación para Amnistía Académica Temporal y Excepcional en la Universidad Privada de Tacna para los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II, aprobados mediante Resolución N° 325-2025-UPT-CU.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 058-2026-E:** CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL, para el Semestre Académico 2026-I, a la siguiente maestranda, previo pago de los derechos correspondientes:

|                             |            |                                                        |
|-----------------------------|------------|--------------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES         | CODIGO     | PROGRAMA DE POSTGRADO                                  |
| CHACOLLA SANGA, María Elena | 2016056777 | Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa |

**Punto N° 5.- Reconocimiento de once (11) estudiantes seleccionados adjudicados a nuestra universidad por el PRONABEC en el marco del concurso de Beca 18 - Convocatoria 2025, para el semestre académico 2026-I.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 079-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de febrero de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Informe N° 015-2026-UPT-BECA18, de fecha 10 de febrero de 2026, de la Coordinación de Beca 18, mediante el cual solicita el reconocimiento de 11 (once) estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, como becados y subvencionados por el Estado quienes iniciarán sus estudios en el Semestre Académico 2026-I, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025, sugiriendo se emita la resolución correspondiente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 059-2026-E:** RECONOCER la selección de 11 (once) estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, como becados y subvencionados por el Estado para el Semestre Académico 2026 - I, en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025.

**Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución N° 004-2026-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Plan Maestro de la Escuela Profesional de Odontología 2026.**

El señor Presidente, indica que, a través del a través del Oficio N° 039-2026-UPT-FACSA, de fecha 16 de febrero de 2026, el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para ratificación la Resolución N° 004-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha 13 de febrero de 2026, que aprueba el Plan Maestro de la Escuela Profesional de Odontología 2026.

Asimismo, mediante el Oficio N° 042-2026-UPT-GECA, de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, luego del análisis respectivo, emite opinión favorable al Plan Maestro presentado por la Escuela Profesional de Odontología, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 060-2026-E:** RATIFICAR la Resolución N° 004-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha 13 de febrero de 2026, que aprueba el Plan Maestro de la Escuela Profesional de Odontología 2026.

**Punto N° 7.- Ratificación de la Resolución N° 010-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la modificación del Reglamento de Grados Académicos de la ESPG en los artículos 6 y 13 c) para grado académico de maestro y para grado académico de doctor.**

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 078-2026-UPT-ESPG, de fecha 16 de febrero de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución la Resolución N° 010-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 13 de febrero de 2026, que aprueba la modificación del

Reglamento de Grados Académicos de la ESPG en los artículos 6 y 13 c) para grado académico de maestro y para grado académico de doctor.

Siendo consenso de los señores consejeros, que se solicite a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal un informe técnico legal sobre la Resolución N° 010-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 13 de febrero de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 061-2026-E:** SOLICITAR a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal un informe técnico legal sobre la Resolución N° 010-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 13 de febrero de 2026, que aprueba la modificación del Reglamento de Grados Académicos de la ESPG en los artículos 6 y 13 c) para grado académico de maestro y para grado académico de doctor.

**Punto N° 8.- Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para el Servicio de Alimentación y Hospedaje para estudiantes – Movilidad Estudiantil 2026-I.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 046-2026-UPT-DIGA, de fecha 18 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite para su aprobación el Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 002-2026-UPT del 11 de febrero de 2026, sobre adjudicación de la buena pro a la empresa ORVA SRL, para el servicio de “Hospedaje para Estudiantes - Movilidad Estudiantil 2026-I”, por el monto de S/ 79,360.00 soles; asimismo acordó otorgar la buena pro al empresa ORVA SRL, para el servicio de “Alimentación para Estudiantes - Movilidad Estudiantil 2026-I”, por el monto de S/ 71,424.00 soles, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 062-2026-E:** APROBAR, el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 0002-2026-UPT, de fecha 11 de febrero de 2026, para el servicio de “ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA ESTUDIANTES - MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2026-I”.

ADJUDICAR la buena pro a la empresa ORVA SRL con RUC Nro. 20519936594, con domicilio legal en la Calle Arias Aragüez 304 – Tacna, para el servicio de “HOSPEDAJE PARA ESTUDIANTES - MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2026-I”, por el monto de S/ 79,360.00 soles (Setenta y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 Soles) para el periodo del 11 de marzo al 12 de julio de 2026, la propuesta económica incluye todos los impuestos de ley, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

ADJUDICAR la buena pro a la empresa ORVA SRL con RUC Nro. 20519936594, con domicilio legal en la Calle Arias Aragüez 304 – Tacna, para el servicio de “ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES - MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2026-I”, por el monto de S/ 71,424.00 soles (Setenta y un mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 Soles) para el periodo del 11 de marzo al 12 de julio de 2026, la propuesta económica incluye todos los impuestos de ley, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

La Oficina de Asesoría Jurídica y Legal se encargará de elaborar el contrato correspondiente.

**Punto N° 9.- Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los locales de la Universidad Privada de Tacna.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 047-2026-UPT-DIGA, de fecha 18 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración, Dra. Eloyña Peñaloza Arana, alcanza el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 003-2026-UPT de fecha 11 de febrero de 2026, mediante la cual, el Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, después de analizar las cotizaciones recepcionadas, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, acordó otorgar la buena pro a la empresa HUAYNA SAC, para la provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los locales de la Universidad Privada de Tacna, por el monto de S/ 116,720.43 soles mensuales (por 23 agentes) el monto incluye todos los Impuestos de ley, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 063-2026-E:**

APROBAR el ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 003-2026-UPT, de fecha 11 de febrero de 2026, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa HUAYNA SAC, con RUC N° 20523879490, para la provisión del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", por el monto de S/. 116,720.43 (Ciento dieciséis mil setecientos veinte con 43/100 soles) mensuales (por 23 agentes); incluye todos los Impuestos de ley, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, el presente acuerdo es por 10 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/12/2026. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

La Oficina de Asesoría Jurídica y Legal se encargará de elaborar el contrato correspondiente.

**Punto N° 10.- Aprobación de Bases de Concesión de Cafeterías 2026.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 039-2026-UPT-DIGA, de fecha 20 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyña Peñaloza Arana, remite para aprobación, la propuesta de Bases de Concesión de Cafeterías 2026; con el propósito de optimizar el servicio de alimentación dirigido a los estudiantes, docentes y a la comunidad universitaria en general.

Al respecto la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, observa que en el acápite 10, en el inciso a) no indica el nombre de la oficina que debe supervisar a los concesionarios, asimismo que los concesionarios deben presentar la lista de precios a ofertar, también que el día de la exposición se haga una prueba de calidad a sus productos.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación que, las bases sean devueltas a la Dirección General de Administración, para que pueda considerar las sugerencias vertidas por los señores consejeros en la presente sesión.

Siendo aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 064-2026-E:**

DEVOLVER a la Dirección General de Administración las Bases de Concesión de Cafeterías 2026 para que pueda considerar las sugerencias vertidas por los señores consejeros en la presente sesión.

**Punto N° 11.- Propuesta de modificación y creación de nuevas tarifas odontológicas.**

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 057-2026-UPT-FACSA, de fecha 20 de febrero de 2026, el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez; solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del tarifario de Segundas Especialidades en Odontología, indicando que este pedido cuenta con la opinión favorable del Área de Tesorería y el Área de Contabilidad.

Al respecto, a través del Oficio N° 015-2026-UPT-CDMO, de fecha 26 de enero de 2026, el Coordinador de la Clínica Médico Odontológica, Mag. Gustavo Allasi Tejada, remite la propuesta de modificación del tarifario de Segundas Especialidades en Odontología, en específico de las Especialidades de Rehabilitación Oral y de Odontopediatría, que comprende la eliminación y modificación de determinados rubros, la corrección de

aspectos ortográficos, así como la incorporación de nuevos procedimientos odontológicos, para los cuales se solicita su respectiva codificación e inclusión en el tarifario de precios. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 065-2026-E:** APROBAR, la modificación del Tarifario de Segundas Especialidades en Odontología, en específico de las Especialidades de Rehabilitación Oral y de Odontopediatría.

**Punto N° 12.- Aprobación de las Propuestas Técnicas y Económicas MKT LAB.**

El señor Presidente, indica que, a través del documento de fecha 24 de febrero de 2026, el Director de la Empresa MKT LAB, Marco Antonio Mondoñedo Calle, remite para aprobación las Propuestas Técnicas y Económicas para la Universidad Privada de Tacna, de los siguientes proyectos:

- Transformación Comercial.
- Transformación Cultural.
- Re-imaginando el área de admisión.
- Análisis de la actual herramienta Tecnológica para agilizar el proceso de Admisión.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 066-2026-E:** APROBAR, las Propuestas Técnicas y Económicas para la Universidad Privada de Tacna, elaboradas por la Empresa MKT LAB.

**Punto N° 13.- Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FADE – UPT.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 040-2026-UPT-DIGA, de fecha 12 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, remite para aprobación, la propuesta de los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FADE – UPT; los mismos que tienen como objetivo, contratar a una persona natural y/o jurídica especializada para la ejecución del servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección y alarma contra incendios centralizado y direccionado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor : 11 votos  
En contra : 00 votos  
Abstenciones : 02

Se abstienen: los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Luis Fabricio Castillo del Prado.

**ACUERDO N° 067-2026-E:** APROBAR, los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FADE – UPT.

**Punto N° 14.- Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FACS – UPT.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 041-2026-UPT-DIGA, de fecha 12 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, remite para aprobación, la propuesta de los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FACS – UPT; los mismos que tienen como objetivo, contratar a una persona natural y/o jurídica especializada para la ejecución del servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección y alarma contra incendios centralizado y direccionado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor : 11 votos  
En contra : 00 votos  
Abstenciones : 02

Se abstienen: los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Luis Fabricio Castillo del Prado.

**ACUERDO N° 068-2026-E:** APROBAR, los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FACS – UPT.

**Punto N° 15.- Aprobación de términos de referencia de la obra: suministro e instalación de un sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FAEDCOH – UPT.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 042-2026-UPT-DIGA, de fecha 12 de febrero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, remite para aprobación, la propuesta de los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FAEDCOH – UPT; los mismos que tienen como objetivo, contratar a una persona natural y/o jurídica especializada para la ejecución del servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección y alarma contra incendios centralizado y direccionado en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor : 11 votos

En contra : 00 votos

Abstenciones : 02

Se abstienen: los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Luis Fabricio Castillo del Prado.

**ACUERDO N° 069-2026-E:** APROBAR, los Términos de Referencia de la obra: Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio centralizado y direccionado en FAEDCOH – UPT.

Siendo las trece horas y veintitrés minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

**1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya**  
**Rector**

**Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros**  
**Secretario General (e)**

- |                                                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas<br>Vicerrector Académico                               | ..... |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval<br>Vicerrector de Investigación                | ..... |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero<br>Decana FAEDCOH                          | ..... |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado<br>Decano FAING                                | ..... |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi<br>Decano FADE                                  | ..... |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales<br>Decana FAU                      | ..... |
| 8. Dr. Patricio Cruz Méndez<br>Decano (e) FACSA (Resolución N° 007-2026-UPT-FACSA-D) | ..... |
| 9. Dr. Ascención Américo Flores Flores<br>Decano FACEM                               | ..... |

- |     |                                                  |       |
|-----|--------------------------------------------------|-------|
| 10. | Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda<br>Director ESPG | ..... |
| 11. | Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque<br>FADE        | ..... |
| 12. | Est. Luis Fabricio Castillo del Prado<br>FAING   | ..... |

Mag. Julio Francisco Gárate Delgado  
Director General de Administración (e)